



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PRC/2024/0000062486

OBJETO DEL CONTRATO:

Obras de Glorieta en EX-108 PK 87+100 (ITV Coria). T.M. Coria. Provincia de Cáceres. OBR16042403

NECESIDAD DEL CONTRATO:

Propuesta de resolución de ejecución del gasto de la Jefa de Servicio de Contratación Administrativa, que se eleva a la Secretaria General de Infraestructuras, Transporte y Vivienda en virtud de la delegación emitida por Resolución de 7 de agosto de 2023 (DOE núm, 155, de 11 de agosto) para el expediente de OBRAS DE "GLORIETA EN EX-108 PK 87+100 (ITV CORIA) T.M. CORIA. PROVINCIA DE CÁCERES#. OBR160424003 N° EXPEDIENTE: PRC/2024/0000062486

Anualidad Centro Gestor Posición Presupuestaria Fondo Proyecto Presupuestario Importe € 2024 160040000 G/353B/60100 FC24000002 20240414 105.000,39 2025 160040000 G/353B/60100 FC24000002 20240414 673.514,35

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

RESUELVE



PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto Simplificado y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP.

TERCERO.- Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
<ul style="list-style-type: none">Oferta Económica oferta economica	80,00
<ul style="list-style-type: none">Otros criterios de valoración automática	

Csv:	FDJEX9G7V9ZY24NBGTNCF9STFYDEBJ	Fecha	10/06/2024 14:07:11
Firmado Por	LAURA CASTELL VIVAS		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Ampliación plazo de garantía

10,00

B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor:

PUNTOS

Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo

10,00



A fecha de la firma electrónica
CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
Secretaría General de Infraestructuras, Transporte y Vivienda en virtud de la delegación emitida por Resolución de 7 de agosto de 2023 (DOE núm, 155, de 11 de agosto)

Csv:	FDJEX9G7V9ZY24NBGTNCF9STFYDEBJ	Fecha	10/06/2024 14:07:11
Firmado Por	LAURA CASTELL VIVAS		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

